



CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de diciembre del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1059-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de diciembre del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 264-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 12 de diciembre del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Subsanción de la asignatura "**CI 101 TESIS I**" Especialidad de Enfermería Intensiva, de la estudiante **TITO TAIBE VIOLETA**, con código N°**2281275029**, cursado en el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 74° establece que "El estudiante de pregrado del último ciclo académico que tenga menos de doce (12) créditos para completar su currículo de estudios y los estudiantes de la segunda especialidad profesional que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar:
- Rendir examen de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho;

Que, mediante Acta N°046-2022-CD/EPE, fecha 17 de noviembre del 2022, de sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual se aprobó la emisión del Acta Adicional, por Examen de Subsanción de la asignatura, con la calificación de 10 (diez), "**CI 101 TESIS I**" Especialidad de Enfermería Intensiva, Semestre Académico 2022-A, de la estudiante **TITO TAIBE VIOLETA**, con código N°**2281275029**;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de diciembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUBSANACIÓN, correspondiente a la estudiantes **TITO TAIPE VIOLETA**, con código N°**2281275029**, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ENFERMERÍA INTENSIVA, según el siguiente detalle:

| ASIGNATURA | ESPECIALIDAD | CÓDIGO | ALUMNO | NOTA |
|-------------------|-------------------------|------------|---------------------------|-----------|
| CI 101 TESIS I | Enfermería Intensiva | 2281275029 | TITO TAIPE VIOLETA | 10 |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica